



**AYUNTAMIENTO
DE
EL REAL DE LA JARA
(SEVILLA)**

CERTIFICADO ACUERDO

D. ISAAC MANUEL AMUEDO VALDERAS, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE LA JARA (SEVILLA)

CERTIFICO.- Que el órgano Plenario de este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada el 1 de septiembre de 2020, aprobó el siguiente acuerdo, cuya transcripción literal es la que sigue:

“QUINTO.- APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE ENAJENACION VARIOS BIENES INMUEBLES MUNICIPALES

Visto expediente que se tramita para la enajenación de varios bienes inmuebles mediante subasta, sitios en Polígono Industrial La Espardilla y que se identifican con:

NAVES MUNICIPALES

Nave n°8 de la división horizontal al sitio de LOS QUEJIGALES, HOY POLIGONO LA ESPARDILLA CARRETRA DE SANTA OLALLA n°1 puerta 8, con una superficie del terreno de trescientos metros cuadrados, y una superficie construida destinada nave industrial de trescientos metros cuadrados. Linderos: norte con nave n° 9 de la división horizontal; sur con nave n° 7 de la división horizontal; este y oeste, con terrenos de finca matriz destinados a viario público, posee una cuota de participación sobre los elementos comunes de 8,3300, con número de referencia catastral 9642071QC4094S0009AX.

Nave n°9 de la división horizontal al sitio de LOS QUEJIGALES, HOY POLIGONO LA ESPARDILLA CARRETRA DE SANTA OLALLA n°1 puerta 9, con una superficie del terreno de trescientos metros cuadrados, y una superficie construida destinada nave industrial de trescientos metros cuadrados. Linderos: norte con nave n° 10 de la división horizontal; sur con nave n° 8 de la división horizontal; este y oeste, con terrenos de finca matriz destinados a viario público, posee una cuota de participación sobre los elementos comunes de 8,3300, con número de referencia catastral 9642071QC4094S0008PZ.

Nave n°10 de la división horizontal al sitio de LOS QUEJIGALES, HOY POLIGONO LA ESPARDILLA CARRETRA DE SANTA OLALLA n°1 puerta 10, con una superficie del terreno de trescientos metros cuadrados, y una superficie construida destinada nave industrial de trescientos metros cuadrados. Linderos: norte con nave n° 11 de la división horizontal; sur con nave n° 9 de la división horizontal; este y oeste, con terrenos de finca matriz destinados a viario público, posee una cuota de participación sobre los elementos comunes de 8,3300, con número de referencia catastral 9642071QC4094S0010OB.

Código Seguro De Verificación:	pSQfgZfIgy00VG7dscolSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	03/09/2020 15:54:47	
	Jose Manuel Trejo Fernandez	Firmado	03/09/2020 15:54:32	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/pSQfgZfIgy00VG7dscolSg==			



**AYUNTAMIENTO
DE
EL REAL DE LA JARA
(SEVILLA)**

Nave nº11 de la división horizontal al sitio de LOS QUEJIGALES, HOY POLIGONO LA ESPARDILLA CARRETRA DE SANTA OLALLA nº1 puerta 11, con una superficie del terreno de trescientos metros cuadrados, y una superficie construida destinada nave industrial de trescientos metros cuadrados. Linderos: norte con nave nº 12 de la división horizontal; sur con nave nº 10 de la división horizontal; este y oeste, con terrenos de finca matriz destinados a viario público, posee una cuota de participación sobre los elementos comunes de 8,3300, con número de referencia catastral 9642071QC4094S0011PZ.

SOLARES

URBANA Nº 6 – Parcela nº 6 al sitio de LOS QUEJIGALES, HOY POLIGONO LA ESPARDILLA CARRETRA DE SANTA OLALLA nº6, con una superficie del terreno de quinientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, identificada catastralmente con el número 9642066QC4094S0001IF. Linderos: norte con parcela nº7 de la parcelación referencia catastral 9642065QC4094S0001XF propiedad AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE LA JARA; sur parcela nº 5 de la parcelación de referencia catastral 9642067QC4094S0001JF propiedad AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE LA JARA; este con límite de suelo urbano parcela catastral41080A005000030000OP propiedad de VILLALBA CORTES JOSE ANTONIO y parcela catastral 41080A005000010000OG propiedad de LOPEZ MORENO JOSE ; oeste, con terrenos de finca matriz destinados a viario público.

URBANA Nº 7 – Parcela nº 7 al sitio de LOS QUEJIGALES, HOY POLIGONO LA ESPARDILLA CARRETRA DE SANTA OLALLA nº7, con una superficie del terreno de quinientos cincuenta y un metros cuadrados, identificada catastralmente con el número 9642065QC4094S0001XF. Linderos: norte con parcela nº8 de la parcelación referencia catastral 9642064QC4094S0001DF propiedad AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE LA JARA; sur parcela nº 6 de la parcelación de referencia catastral 9642066QC4094S0001IF propiedad AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE LA JARA; este con límite de suelo urbano parcela catastral 41080A005000010000OG propiedad de LOPEZ MORENO JOSE; oeste, con terrenos de finca matriz destinados a viario público.

URBANA Nº 8 – Parcela nº 8 al sitio de LOS QUEJIGALES, HOY POLIGONO LA ESPARDILLA CARRETRA DE SANTA OLALLA nº8, con una superficie del terreno de quinientos cincuenta y ocho metros cuadrados, identificada catastralmente con el número 9642064QC4094S0001DF. Linderos: norte con parcela nº9 de la parcelación referencia catastral 9642063QC4094S0000ED propiedad AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE LA JARA; sur parcela nº 7 de la parcelación de referencia catastral 9642065QC4094S0001XF propiedad AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE LA JARA; este con límite de suelo urbano parcela catastral 41080A005000010000OG propiedad de LOPEZ MORENO JOSE; oeste, con terrenos de finca matriz destinados a viario público.

Código Seguro De Verificación:	pSQfgZfIgy00VG7dscolSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	03/09/2020 15:54:47	
	Jose Manuel Trejo Fernandez	Firmado	03/09/2020 15:54:32	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pSQfgZfIgy00VG7dscolSg==			



**AYUNTAMIENTO
DE
EL REAL DE LA JARA
(SEVILLA)**

URBANA Nº 9 – Parcela nº 9 al sitio de LOS QUEJIGALES, HOY POLIGONO LA ESPARDILLA CARRETRA DE SANTA OLALLA nº9, con una superficie del terreno de quinientos sesenta y seis metros cuadrados, identificada catastralmente con el número 9642063QC4094S0000ED. Linderos: norte con parcela nº10 de la parcelación referencia catastral 9642062QC4094S0001KF propiedad AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE LA JARA; sur parcela nº 8 de la parcelación de referencia catastral 9642064QC4094S0001DF propiedad AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE LA JARA; este con límite de suelo urbano parcela catastral 41080A005000010000OG propiedad de LOPEZ MORENO JOSE; oeste, con terrenos de finca matriz destinados a viario público.

URBANA Nº 10 – Parcela nº 10 al sitio de LOS QUEJIGALES, HOY POLIGONO LA ESPARDILLA CARRETRA DE SANTA OLALLA nº10, con una superficie del terreno de setecientos veintidós metros cuadrados, identificada catastralmente con el número 9642062QC4094S0001KF. Linderos: norte con terrenos de finca matriz destinados a viario público.; sur parcela nº 9 de la parcelación de referencia catastral 9642063QC4094S0000ED propiedad AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE LA JARA; este con límite de suelo urbano parcela catastral 41080A005000010000OG propiedad de LOPEZ MORENO JOSE ; oeste, con terrenos de finca matriz destinados a viario público.

URBANA Nº 11 – Parcela nº 11 al sitio de LOS QUEJIGALES, HOY POLIGONO LA ESPARDILLA CARRETRA DE SANTA OLALLA nº11, con una superficie del terreno de seiscientos cuarenta y un metros cuadrados, identificada catastralmente con el número 9642072QC4094S0001SF. Linderos: norte, sur y este con terrenos de finca matriz destinados a viario público; oeste, con terrenos de finca matriz destinados a viario público; oeste con parcela urbana referencia catastral 9642001QC4094S0001XF propiedad de SAT EL REAL DE LA JARA NUM DE REGISTRO 5882.

Vistos los informes que obran en el expediente y el pliego de cláusulas administrativas y técnicas, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, el órgano Plenario por UNANIMIDAD de los presentes (8) el siguiente ACUERDO.-

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, por subasta, con un único criterio de adjudicación, al mejor precio, en orden a enajenar los bienes inmuebles patrimoniales descritos en la parte expositiva del presente acuerdo, convocando su licitación.

SEGUNDO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación a través de subasta pública a la oferta más ventajosa.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y técnicas que registrá la presente licitación.

Código Seguro De Verificación:	pSQfgZfIgy00VG7dscolSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	03/09/2020 15:54:47	
Observaciones	Jose Manuel Trejo Fernandez	Firmado	03/09/2020 15:54:32	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pSQfgZfIgy00VG7dscolSg==	Página	3/4	



**AYUNTAMIENTO
DE
EL REAL DE LA JARA
(SEVILLA)**

CUARTO.- Publicar anuncio de licitación en el Perfil de Contratante y Plataforma de Contratación del Sector Público para que durante el plazo de entrega de proposiciones, los licitadores puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO.- Realizar cuantos trámites sean necesarios para la ejecución de la presente Resolución.”

Y para que así conste se expide la presente certificación con el vºbº del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Real de la Jara, a 1 de septiembre de 2020.

VºBº
El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.- José Manuel Trejo Fernández
Valderas.

Fdo.- Isaac Manuel Amuedo

Código Seguro De Verificación:	pSQfgZfIgy00VG7dscolSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	03/09/2020 15:54:47
	Jose Manuel Trejo Fernandez	Firmado	03/09/2020 15:54:32
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pSQfgZfIgy00VG7dscolSg==		

